
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03865-2026

AÍN

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos nº 007-2026, con la modalidad de Crédito Extraordinario para la Aplicación del Superávit Presupuestario a Inversiones Financieramente Sostenibles, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de la Ley 2/2004, de 5 de marzo.

Gastos Crédito Extraordinario

- Capítulo 6..... 60.480,00€

FINANCIACIÓN RTGG..... 60.480,00€

- Capítulo 8..... 60.480,00€

Contra el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Aín, a de 27 de Agosto de 2026

La Alcaldesa, Ainhoa Buigues Mondragón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE